

PRESENTACIÓN Y AGRADECIMIENTOS

Mi vida académica vinculada con el derecho constitucional y mi labor cotidiana de periodista en el diario *La Nación*, Buenos Aires, me llevaron a investigar el secreto de las fuentes de información periodística.

Esta tesis doctoral fue presentada y aprobada en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires el 13 de diciembre de 2007. Actuaron como jurados tres juristas por los que tengo altísima estima intelectual: los doctores Carlos Santiago Fayt, ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; Alberto Dalla Vía, presidente de la Asociación Argentina de Derecho Constitucional, y Gregorio Badeni, titular de cátedra de Derecho constitucional, UBA, y miembro de la Academia de Ciencias Morales y Políticas.

La tesis recibió la calificación de:

Sobresaliente, recomendada al Premio “Facultad”. Además, a instancias del Dr. Marcos Córdoba, el jurado acepta que se considere esta tesis como posible acreedora del premio “Profesor Manuel Augusto Montes de Oca”,* para la mejor tesis en derecho constitucional.

La extensión de la tesis depositada en la UBA es de 1,570 páginas, pero la intención de acomodarme a los tiempos del lector y el natural requerimiento de mi editor me llevaron a presentar esta versión resumida. En el apéndice digital (disco) que acompaña esta tesis se podrán encontrar algunos de los desarrollos y estudios completos que no figuran en las próximas páginas —por ejemplo, algunos referidos a la libertad de expresión en España, Suecia, Alemania y otros varios países de Europa—, así como interesantes documentos internacionales, jurisprudencia y legislación internacional y notas a pie de página. Por lo tanto, si bien la versión a la que tiene acceso el lector no coincide, exactamente, con la que tuvo a la vista el jurado, sí juro que es su síntesis fiel.

* Transcripción del acta, 13 de diciembre de 2008, labrada a fojas 236 del Libro de Actas, t. III- de Defensa de Tesis de la Universidad de Buenos Aires. El acta está firmada por el doctor Manuel A. Ciuro Caldani, director del Departamento de Posgrado, que estuvo presente durante la defensa de la tesis.

Como toda tesis, la someto a refutación y a mejores argumentaciones.

Deseo dejar asentadas las razones que me motivaron a escribirla.

La esencia del espíritu republicano en la que se fundan las democracias exige de todos los ciudadanos, y en particular de quienes de una y otra forma nos vinculamos con asuntos de interés político, que realicemos constantes esfuerzos para ampliar los márgenes de libertad de la sociedad. En los albores del siglo XXI persisten la censura; el autoritarismo de muchos gobiernos democráticos; los discursos hegemónicos, que excluyen al otro, considerado un enemigo: el terrorismo que sacude a los Estados Unidos y a todo el mundo, y normas que, sancionadas bajo la necesidad de dar una respuesta a ese fundamentalismo, insisten en la censura y en las restricciones de la libertad de expresión como caminos válidos. Por eso, esta tesis, que fue iniciada con el propósito de reflexionar sobre el secreto periodístico, a lo largo de su desarrollo propone una más extensa reflexión y propuesta sobre la libertad de expresión y de información. Es la pretensión de tomarse la libertad de expresión en serio, porque ella es el ADN de la democracia occidental.

En segundo lugar, deseo formular algunos agradecimientos muy sinceros. El primero, al director de esta tesis, el excelente constitucionalista argentino doctor Jorge Reinaldo Vanossi, uno de los más lúcidos juristas, que contribuyó con sus acertadas observaciones. El segundo, al doctor Diego Valadés, finísimo jurista y ex director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, que me honró con varias invitaciones y me abrió las puertas a sus magníficas bibliotecas. Es principalmente debido a ello, y también la bibliografía que adquirí en varios viajes en el exterior, que creo haber podido volcar en muchas notas, trabajos y citas que pueden enriquecer un tema que no mereció mucha atención por la doctrina. Espero que sean de actualidad para comenzar nuevas investigaciones.

Finalmente, mi gratitud para Ilvana Bloch y Luciana Ekmekdjian, letradas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por haber colaborado en dos valiosas traducciones; a Susana Albanese, por las orientaciones que me dio en materia de derecho internacional, y a mi amigo Amós Grajales, letrado de la Corte Suprema de la Provincia de Buenos Aires y especialista en filosofía de derecho, por sus oportunos consejos.

Adrián VENTURA